

SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MDSMM

Santa María del Mar, 02 de julio 2019

CONVOCAN AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL MAR 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley No. 27680, que aprueba la Reforma Constitucional, establecen que las municipalidades promueve, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante la Ley N° 27783 se aprobó la Ley de Bases de la Descentralización estableciendo en el numeral 1 de su artículo 17 que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza N° 279-2019-MDSMM, se aprobó el Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de Santa María del Mar; en cuya Primera disposición complementaria y final, señala que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, aprobara el cronograma de desarrollo de los talleres del proceso de presupuesto participativo basado en resultados, asimismo establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente Reglamento.

Que, en los artículos 10° y 11° del Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de Santa María del Mar establece los requisitos y obligaciones de la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito al proceso para su participación la elaboración del presupuesto participativo, la misma que incluirá el cronograma del proceso y los requisitos para la inscripción de los agentes participantes, debiendo publicarse en la página WEB de la municipalidad, vitrinas de información de la municipalidad y los medios de comunicación necesarios;





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito de Santa María del Mar para que participe en el proceso del Presupuesto Participativo 2020 en el distrito de Santa María del Mar a realizarse en el Local Comunal de Villa Mercedes, ubicado en el Distrito de Santa María del Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los requisitos para la inscripción en el Registro de los Agentes Participantes son los siguientes:

- Llenar solicitud de Inscripción
- Copia del acta de reunión de la organización en la que se designa un (01) representante Titular y un Suplente por cada organización social, para que participen en el Proceso de Presupuesto Participativo 2020.
- Copia del DNI del representante Titular y un Suplente designado
- Copia del Registro de Organizaciones Sociales (RUOS) emitido por la Municipalidad y/o Reconocimiento de la Organización Social ante alguna Instancia del Estado.
- Para el caso de los representantes de las Instituciones Públicas y Privadas afincadas en el Distrito, deberán presentar documento de identidad de los representantes (titular y suplente), documento de representación de la Institución que lo acredita como tal y documento que acredita el domicilio de las instituciones públicas y privadas en el Distrito.

Para ello tendrán que acercarse al Palacio Municipal, a la Subgerencia de Servicios Sociales para el registro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 en el distrito de Santa María del Mar, que en anexo adjunto forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad, en las vitrinas de la Municipalidad y en los medios de comunicación necesarios.





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

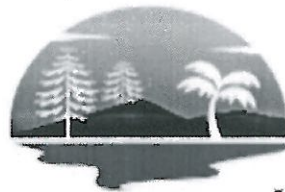
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, a la Gerencia de Servicios Públicos, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencias de Tributaria y Fiscalización y a la Subgerencia de Servicios Sociales, según lo establecido en la Ordenanza N° 279-2019-MDSMM que aprueba el Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ANEXO 01:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE SANTA MARIA DEL MAR 2020

Comunicación y sensibilización sobre el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo 2020	03 de Julio al 10 de Julio del 2019
Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2020	03 de Julio al 10 de Julio del 2019
Identificación y Acreditación de Agentes Participantes	03 de Julio al 10 de Julio del 2019
Publicación del Listado de Agentes Participantes	10 de Julio del 2019
Talleres de Capacitación y Definición de los Criterios de Priorización	10 de Julio del 2019
Talleres de Diagnóstico, Identificación de problemas y Rendición de cuentas de avances de ejecución de acuerdos del Presupuesto Participativo anterior y otros	15 de Julio del 2019
Evaluación Técnica de Proyectos	Del 15 al 16 de Julio del 2019
Elección del Comité de Vigilancia	16 de Julio del 2019
Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos	16 de Julio del 2019
Aprobación del documento Presupuesto Participativo 2020 por el CCLD	Hasta el 24 de Julio del 2019
Incorporación del Presupuesto Participativo 2020 en el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Municipalidad de Santa María del Mar	Hasta el 30 de Julio del 2019

